

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2013
Bogotá, D.C., octubre 21 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, Y UNA SOLUCIÓN DE AYUDA TECNOLÓGICA (AULAS DIGITALES) PARA LAS AULAS DE CLASE, SALAS DE SISTEMAS Y LABORATORIOS, UBICADAS EN EL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD POR LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Oferente: COMPUREDES S.A.

Representante Legal: JUAN GUILLERMO ARANGO HURTADO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto debidamente facultado en los términos de la Ley.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar en el formato del anexo n° 01 del presente pliego de condiciones.</p>	4-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MARÍA CLAUDIA REY CASTILLO apoderada legalmente constituida del representante legal de COMPUREDES S.A. Además, a Folio 17 anexa fotocopia de la CC de la firmante de la Propuesta.	SI
4.1.2	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO: Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.</p>	08	Se Adjunta Poder debidamente firmado y con presentación personal ante Notario del Representante Legal de COMPUREDES S.A. JUAN GUILLERMO ARANGO HURTADO	SI
4.1.3	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL: Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: Que su objeto social tiene relación directa con el</p>	10 15	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Medellín en ORIGINAL para: COMPUREDES S.A fecha 30 septiembre de 2013.</p> <p>Vigencia de la Sociedad hasta junio 01 de 2060.</p>	SI

	<p>objeto de la presente invitación, y por tanto, le permite contratar.</p> <p>La duración del proponente o de los integrantes del consorcio y/o no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>El certificado debe contar con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del presente proceso.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p>			
4.1.4	<p>PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 ó el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario.</p> <p>4.1.4.1 Reglas Generales</p> <p>A) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>B) Los integrantes del Consorcio y/o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>C) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio y/o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>D) Ningún integrante del Consorcio y/o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública.</p> <p>E) Uno de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal debe tener una participación mayor del 50% dentro del Consorcio y/o Unión Temporal.</p> <p>F) Ninguno de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p>		N/A	N/A

	<p>G) La duración del Consorcio y/o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>4.1.4.2 Regulación en caso de Consorcio Podrá formularse una propuesta por dos o más personas, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y de la ejecución del contrato, afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, y en todo caso someterse a lo establecido en la Ley y en los reglamentos de la Universidad.</p> <p>4.1.4.3 Regulación en la Unión Temporal Podrá formularse una propuesta por dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, y en todo caso someterse a lo establecido en la ley y en los reglamentos de la Universidad.</p> <p>4.1.4 USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD La Universidad en aplicación a lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "<i>La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.</i>", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.</p>			
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta económica, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los</p>	19 26	<p>Adjunta póliza No. 947161-2 expedida por La COMPAÑÍA SURAMERICANA S.A. Tomador:.....COMPUREDE S S.A. Beneficiario:..... UMNG, Valor Asegurado:..... \$180.000.000.oo Vigencia hasta el:..... 30-enero-2014</p>	SI

	<p>miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El proponente, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>			
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	28	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de COMPUREDES S.A. Contadora Pública Jeimy Rocío Suárez Gaitán Adolfo Perdomo Pachón identificada con la TP 148350-T</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar a la propuesta, el certificado de asistencia a la visita obligatoria establecida en el numeral 2.3 del presente pliego de condiciones</p>	30	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniero Electrónico Freddy Palacios González expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

4.1.8	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El proponente debe comprometerse a cumplir con el objeto de la presente invitación dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminado así: SESENTA (60) días calendario para la ejecución del objeto contractual. DIEZ (10) días calendario para recibo y corrección de observaciones.	32	Aporta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de 70 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: SESENTA (60) días calendario para la ejecución del objeto contractual. DIEZ (10) días calendario para recibo y corrección de observaciones	SI
4.1.9	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, R.U.P. :El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica. En caso de consorcios y/o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	34 40	Aporta REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, R.U.P Original expedido por la Cámara de Comercio de Medellín de fecha 23 de septiembre de 2013 a nombre de COMPUREDES S.A.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO.
Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2013
Bogotá, D.C., octubre 21 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, Y UNA SOLUCIÓN DE AYUDA TECNOLÓGICA (AULAS DIGITALES) PARA LAS AULAS DE CLASE, SALAS DE SISTEMAS Y LABORATORIOS, UBICADAS EN EL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD POR LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Oferente: COMWARE S.A
Representante Legal: ROBERTO MEJÍA MÁRQUEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto debidamente facultado en los términos de la Ley. La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar en el formato del anexo n° 01 del presente pliego de condiciones.	1-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ROBERTO MEJÍA MÁRQUEZ representante legal de COMWARE S.A.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO: Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.		N/A	N/A
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL: Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste	10 15	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: COMWARE S.A fecha 24 septiembre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta julio 28 de 2074.	SI

	<p>su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>Que su objeto social tiene relación directa con el objeto de la presente invitación, y por tanto, le permite contratar.</p> <p>La duración del proponente o de los integrantes del consorcio y/o no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>El certificado debe contar con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del presente proceso.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p>			
4.1.4	<p>PROPUESTAS EN CONSORCIO Y/O EN UNIÓN TEMPORAL: La Universidad Militar Nueva Granada acepta que dos o más personas, presenten la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, sujetándose a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación de la Universidad.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se deberá diligenciar integralmente el Anexo nº 2 ó el nº 3, según sea el caso, en virtud del cual expresan la voluntad de presentar la propuesta. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con nota de presentación personal ante notario.</p> <p>4.1.4.2 Reglas Generales</p> <p>A) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>B) Los integrantes del Consorcio y/o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>C) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio y/o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>D) Ningún integrante del Consorcio y/o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública.</p> <p>E) Uno de los integrantes del Consorcio y/o</p>		N/A	N/A

	<p>de la Unión Temporal debe tener una participación mayor del 50% dentro del Consorcio y/o Unión Temporal.</p> <p>F) Ninguno de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>G) La duración del Consorcio y/o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>4.1.4.2 Regulación en caso de Consorcio Podrá formularse una propuesta por dos o más personas, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y de la ejecución del contrato, afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, y en todo caso someterse a lo establecido en la Ley y en los reglamentos de la Universidad.</p> <p>4.1.4.3 Regulación en la Unión Temporal Podrá formularse una propuesta por dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, y en todo caso someterse a lo establecido en la ley y en los reglamentos de la Universidad.</p> <p>4.1.4 USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD La Universidad en aplicación a lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "<i>La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.</i>", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.</p>			
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta económica, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la</p>	09 15	<p>Adjunta póliza No. 936820-0 expedida por La COMPAÑÍA SURAMERICANA S.A. Tomador:.....COMWARE S.A. Beneficiario..... UMNG, Valor Asegurado..... \$240.000.000.oo Vigencia hasta el..... 23-enero-2014</p>	SI

	<p>Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El proponente, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>			
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben prestar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de</p>	17	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de COMWARE S.A. Contador Público Germán Aguilera Castro identificado con la TP 2227-T</p>	SI

	encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.			
4.1.7	CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar a la propuesta, el certificado de asistencia a la visita obligatoria establecida en el numeral 2.3 del presente pliego de condiciones	18	Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones Carlos Enrique Malagón A expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
4.1.8	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El proponente debe comprometerse a cumplir con el objeto de la presente invitación dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminado así: SESENTA (60) días calendario para la ejecución del objeto contractual. DIEZ (10) días calendario para recibo y corrección de observaciones.	19	Aporta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN firmada por el Representante Legal de la firma ofertante de 70 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: SESENTA (60) días calendario para la ejecución del objeto contractual. DIEZ (10) días calendario para recibo y corrección de observaciones	SI
4.1.9	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, R.U.P. : El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica. En caso de consorcios y/o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	20 28	Aporta REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, R.U.P Original expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sede Norte de fecha 26 de septiembre de 2013 a nombre de COMWARE S.A.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO.
Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

